MEMORANDUM

FOCEM N° 191 /2024

Dirigido a: **Ing. Alfredo Sánchez,** Director
Dirección de Vialidad

Enviado por: **Ing. Juan Pintos Villate,** Coordinador General Interino
Unidad Nacional Ejecutora –FOCEM

Referencia: **Contrato S.G. MINISTRO N° 227/2022** "PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FISICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)." Lote N° 3.

Asunto: Respuesta al Memorandum UOC N°698/2024.

Fecha: 18 de marzo de 2024

Me dirijo a Usted, en respuesta al **Memorandun UOC N° 698/2024** de fecha 18 de marzo de 2024 mediante el cual realizan la devolución del expediente sobre el pedido de prórroga al Contrato de referencia, con respecto al aspecto observado, se informa lo siguiente:

Los Registros emitidos por la DINAC correspondientes a los días afectados por la inclemencia clímatica no fueron incluidos considerando que los datos no son representativos debido a la gran distancia entre la zona de obra y el punto de recoleccion de los mismos, que en la generalidad de los casos difieren y no representan la realidad de las lluvias efectivamente registradas en las zonas de obras, atendiendo la variabilidad climática que existe en el área.

Los datos de precipitaciones son tomados a partir del pluviómetro ubicado en zona obra y son avalados por la Fiscalización y la Supervisión de Obras, estos son registrados en planillas y comunicadas mensualmente en el plazo establecido en los Aspectos Generales para la Contratación de obras del PBC.

El PBC establece lo siguiente:

4. Inclemencias Climáticas

En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo.
Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato.

Cabe mencionar que las copias de las comunicaciones fueron remitidas como adjunto al Memorandum FOCEM N° 181/2024 *"Copia de las notificaciones indicando las inclemencias acaecidas según PBC"* (Folio 13 al 31).

Asimismo se adjunta a este memorándum la Orden de Inicio solicitada.

A la Unidad Operativa de Contrataciones: para los fines pertinentes.

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador General - UNE FOCEM
MOPC

ING. ALFREDO SANCHEZ
Director
Dirección de Vialidad